



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 087-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de Marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio S/N, el Sr. Luis Pablo Castillo Carlos solicita al Consejo Regional pronunciamiento para que se expida la resolución de disolución y liquidación a cargo del delegado titular laboral de la comisión técnica en el caso Doe Run Perú S.R.L. en el expediente N° 033-2010/CCO-INDECOPI.

Que, siendo un documento de despacho, el Pleno del Consejo Regional acuerda, derivar el Oficio S/N del Sr. Luis Pablo Castillo Carlos, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Promoción de la Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo para el análisis, evaluación y trámite que corresponda.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, el Oficio S/N del Sr. Luis Pablo Castillo Carlos, respecto al pedido de un pronunciamiento ante en el caso Doe Run Perú, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Promoción de la Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo, para el análisis, evaluación y trámite que corresponda.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

.....
Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN